

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE DERECHO PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO Sistema: Escolarizado 						
Denominación de la Asignatura:						
Derecho Internacional Privado						
Clave:	Carácter:	Créditos	Semestre:		Seriación Obligatoria Antecedente:	Seriación Obligatoria Subsecuente
	Obligatorio	7	5°		Derecho Internacional Público	Tratados de Derecho Internacional Privado
Campo de Conocimiento		Modalidad:				Tipo:
Derecho Internacional		Curso				Teórico – Práctica
Horas/Semana		Total Horas por Semana	Horas/Semestre		Total Horas por Semestre	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		
Objetivo General de la Asignatura						
<p>Las y los alumno(as) valorarán el Derecho Internacional Privado, sus diversas teorías, sus fuentes, sus métodos y sus técnicas, los problemas de aplicación de distintas disposiciones a una misma relación jurídica entre personas de diferente nacionalidad y las soluciones que proporcionan las normas de aplicación inmediata y las normas materiales, el sistema conflictual tradicional, las leyes modelos y el Derecho uniforme; con la finalidad de que al final del curso sean capaces de identificar las situaciones de hecho y adoptar una decisión fundada en Derecho actuando de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que represente.</p>						
Competencias Generales						
<p>Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.</p> <p>Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.</p> <p>Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.</p>						
Competencias Transversales						
<p>Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.</p>						

Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Promoción, respeto, protección, y garantía de los Derechos Humanos.

Competencias Específicas

Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional Privado.

Capacidad para resolver casos prácticos del ámbito Internacional privado.

Competencias Jurídicas

Los alumnos y las alumnas argumentarán interpretando las normas y los principios de los diferentes sistemas jurídicos nacionales e internacionales a problemas concretos aplicando Derechos Humanos, buscando la justicia y equidad en cada uno de los conflictos.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice Temático

Unidad 1	Marco Teórico del Derecho Internacional Privado
Unidad 2	Fuentes del Derecho Internacional Privado
Unidad 3	Elementos, Metodología y Puntos de Conexión del Derecho Internacional Privado
Unidad 4	Conflictos de Leyes

Unidad 5	Excepciones a la aplicación del Derecho Extranjero
Unidad 6	Conflictos de Competencia Judicial
Unidad 7	Derecho de la Nacionalidad
Unidad 8	Nacionalidad de las Personas Jurídicas y Regulación Migratoria de Personas Físicas
Unidad 9	Régimen Jurídico de la Propiedad y de la Inversión Extranjera
Unidad 10	Cooperación Procesal Internacional

Contenido Temático

UNIDAD 1	Marco Teórico del Derecho Internacional Privado			
	Objetivo Particular: las alumnas y los alumnos ubicarán las diferentes doctrinas del Derecho Internacional Privado y las diferencias entre el Derecho Internacional Público Convencional y el Institucional.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
1.1 Doctrinas del Derecho Internacional Privado.	1.1.1 Doctrina alemana e Italia 1.1.2 Doctrina francesa 1.1.3 Doctrina española 1.1.4 Doctrina sajona 1.1.5 Doctrinas Aplicadas en México.	4	1	5
1.2 Derecho Internacional Privado Convencional.				
1.3 Derecho Internacional Privado Institucional.	1.3.1 Regional 1.3.2 Universal			

UNIDAD 2	Fuentes del Derecho Internacional Privado			
	Objetivo Particular: las alumnas y los alumnos analizarán las fuentes del Derecho Internacional Privado y su proyección en el orden jurídico nacional e internacional presente y futuro.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)

2.1 Fuentes Históricas	2.1.1 <i>Lex Mercatoria</i> 2.1.2 Escuela de los glosadores o escuela de derecho romano de Bolonia siglos X a XII. 2.1.3 Escuela de los postglosadores en los siglos XII a XIV. 2.1.4 Escuelas estatutarias francesas siglos XVI y XVI. 2.1.5 Escuela holandesa del siglo XVII. 2.1.6 Escuela inglesa del siglo XVII 2.1.7 Siglo XVIII: Codificación de los Principios de Derecho Internacional Privado. 2.1.8 Desarrollo en los siglos XIX y XX.	4	2	6
2.2 Fuentes Formales	2.2.1 Constitución y Legislación 2.2.2 Tratados e Instrumentos de Derecho Internacional Privado.			
2.3 Fuentes Reales u Ontológicas.	2.3.1 Razones País 2.3.2 Razones Comunidad Internacional.			
2.4 Tendencias del siglo XXI.				

UNIDAD 3	Elementos, Metodología y Puntos de Conexión del Derecho Internacional Privado			
	Objetivo Particular: las alumnas y los alumnos analizarán los problemas y elementos del Derecho Internacional Privado, así como los métodos que le son característicos, y explicarán la importancia de los puntos de contacto como base para la solución de los conflictos internacionales privados.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
3.1 Elementos del Derecho Internacional Privado.	3.1.1 Problemas 3.1.2 Sujetos 3.1.3 Relaciones Jurídicas 3.1.4 Objeto y Fin 3.1.5 Ámbitos de Acción			
3.2 Métodos del Derecho Internacional Privado.	3.2.1 El doble método de J. Jitta. 3.2.1.1 Método individual 3.2.1.2 Método universal 3.2.2 Métodos y Técnicas de Werner Goldschmidt. 3.2.2.1 Técnicas directas 3.2.2.1.1 Normas de	5	1	6

	<p>aplicación inmediata.</p> <p>3.2.2.1.2 Normas materiales.</p> <p>3.2.2.1.3 Normas de vocación internacional.</p> <p>3.2.2.1.4 La norma material y su diferencia con la norma conflictual.</p> <p>3.2.2.2 Técnica indirecta</p>			
3.3 Método Analítico-Analógico				
3.4 Método Sintético-Judicial				
3.5 Punto de Contacto	<p>3.5.1 Presentación del problema.</p> <p>3.5.2 El punto de contacto o conexión para Carrillo Salcedo.</p> <p>3.5.3 Clasificación de los puntos de contacto.</p> <p>3.5.3.1 Puntos de contacto únicos o múltiples.</p> <p>3.5.3.2 Puntos de contacto mudables o inamovibles.</p> <p>3.5.3.3 Puntos de contacto principales o subsidiarios.</p> <p>3.5.3.4 Puntos de contacto alternativos o acumulativos.</p> <p>3.5.4 El punto de contacto para Werner Goldschmidt.</p> <p>3.5.4.1 Clases de Puntos de Conexión.</p> <p>3.5.4.2 Punto de conexión de acuerdo con el objeto.</p> <p>3.5.4.3 Clasificación de acuerdo con el Carácter de la Conexión.</p>			

UNIDAD 4	Conflictos de Leyes		
	Objetivo Particular: las alumnas y los alumnos distinguirán el funcionamiento y aplicación del Sistema Conflictual para determinar el derecho extranjero aplicable, así como la solución a un Conflicto Móvil y/o por la existencia de Institución Análoga.		
Temas	Subtemas	Horas	

		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
4.1 Sistema Conflictual Tradicional.	4.1.1 Concepto y Función de la Norma Conflictual. 4.1.2 Clasificación de las Normas Conflictuales. 4.1.3 Ubicación de la Norma conflictual. 4.1.4 Naturaleza Jurídica de la Norma Conflictual. 4.1.5 Problemas de Aplicación 4.1.6 Calificación y Vías para Calificar. 4.1.7 Supuesto y consecuencia de la Norma Conflictual.	5	1	6
4.2 Conflicto móvil	4.2.1 Denominación 4.2.2 Elementos para un concepto. 4.2.3 Concepto 4.2.4 Propuestas de solución al conflicto móvil. 4.2.5 Naturaleza jurídica de conflicto móvil.			
4.3 Existencia de Institución Análoga.				

UNIDAD 5	Excepciones a la aplicación del Derecho Extranjero			
	Objetivo Particular: las alumnas y los alumnos determinarán los casos en los que resulte procedente la inaplicación del Derecho Extranjero por alguna de las excepciones propias del Derecho Internacional Privado.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
5.1 Excepción del Reenvío	5.1.1 Concepto y Naturaleza Jurídica. 5.1.2 Origen del reenvío 5.1.3 El Reenvío como género y sus especies. 5.1.4 Remisión simple 5.1.5 Confirmación de la remisión. 5.1.6 Reenvío en primer grado con conflicto negativo.	5	2	7

	<p>5.1.7 Reenvío en primer grado con conflicto positivo.</p> <p>5.1.8 Reenvío en segundo grado.</p> <p>5.1.9 Reglas sobre Reenvío de George Maridakis.</p>			
5.2 Excepción por Fraude a la ley y conexión fraudulenta, <i>fraus legis facta</i> .	<p>5.2.1 Fraude penal y fraude a la ley.</p> <p>5.2.2 Definición de fraude a la ley.</p> <p>5.2.3 Normas imperativas y normas facultativas.</p> <p>5.2.4 Aparición del fraude a la ley.</p> <p>5.2.5 Condiciones o elementos de existencia del fraude a la ley.</p> <p>5.2.6 Sanción por fraude a la ley.</p> <p>5.2.7 Naturaleza jurídica del fraude a la ley.</p>			
5.3 Excepción del Interés Nacional.				
5.4 Excepción del Orden Público.	<p>5.4.1 Orden Público</p> <p>5.4.1.1 Concepto, Origen y Determinación del Orden Público.</p> <p>5.4.1.2 Ley de orden público y Ley de Derecho público.</p> <p>5.4.1.3 Orden público como resguardo de la soberanía del Estado.</p> <p>5.4.1.4 Naturaleza jurídica del orden público: obligación de hacer y de no hacer.</p> <p>5.4.1.5 El orden público en la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y en el Instituto de Derecho Internacional.</p>			
5.5 Excepción de la reciprocidad.				
5.6 Excepción de inexistencia del Punto de Conexión.				
5.7 Excepción de inexistencia de Institución o de Institución Desconocida.	<p>5.7.1 Concepto de Institución Desconocida.</p> <p>5.7.2 Derechos adquiridos</p> <p>5.7.3 Momento en que se determina como institución</p>			

	desconocida.			
--	--------------	--	--	--

UNIDAD 6	Conflictos de Competencia Judicial			
	Objetivo Particular: las alumnas y los alumnos determinarán cómo y cuándo surgen los distintos problemas en la competencia judicial internacional y sus mecanismos de solución.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
6.1 Competencia judicial	6.1.1 Jurisdicción y competencia 6.1.2 Excepciones a la territorialidad de la competencia judicial. 6.1.3 Principios rectores de la competencia judicial internacional. 6.1.4 Competencia directa 6.1.5 Competencia indirecta 6.1.6 Etapas de la competencia indirecta.			
6.2 <i>Forum Shopping</i>				
6.3 <i>Forum non conveniens</i>	6.3.1 Problema de jurisdicción o de competencia 6.3.2 Partes 6.3.3 Pruebas 6.3.4 Naturaleza jurídica del <i>forum non conveniens</i> y del <i>forum conveniens</i> . 6.3.5 Posibilidades de confusión del <i>forum non conveniens</i> con la competencia o el fraude a la ley. 6.3.6 El <i>forum non conveniens</i> y las excepciones de litis pendencia, conexidad de causa, inhibitoria y declinatoria. 6.3.7 Aplicación del <i>forum non conveniens</i> .	5	2	7
6.4 Relación entre el <i>forum shopping</i> y el <i>forum non conveniens</i> .				
6.5 Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Convenio.				

sobre los Acuerdos de Elección de Foro.				
---	--	--	--	--

UNIDAD 7	Derecho de la Nacionalidad			
	Objetivo Particular: los alumnos y las alumnas diferenciarán los conceptos de nación, Estado, nacionalidad y ciudadanía, esenciales para la aplicación de la legislación secundaria.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
7.1 Nación, Estado, nacionalidad, ciudadanía.	7.1.1 Diferencia entre Nación y Estado. 7.1.2 Distinción entre nacionalidad y ciudadanía. 7.1.3 Reforma al artículo 37 constitucional de 2013 y decreto de 2014.			
7.2 Derecho de la Nacionalidad	7.2.1 Nacionalidad de origen y nacionalidad derivada 7.2.2 Nacionalidad mexicana por nacimiento			
7.3 Atribución de la nacionalidad mexicana por nacimiento en embarcaciones y aeronaves: ficción jurídica.	7.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 7.3.2 Código Civil Federal. 7.3.3 Nacimiento en embarcaciones mexicanas: Ley de Navegación. 7.3.4 Nacimientos en aeronaves: Ley de Aviación Civil.	5	2	7
7.4 Artículos 32 y 37 constitucionales y la nacionalidad por nacimiento.	7.4.1 Artículo 32 constitucional. 7.4.2 Artículo 37 constitucional.			
7.5 Nacionalidad mexicana por naturalización.				
7.6 Conservación de la nacionalidad.				
7.7 Suspensión del procedimiento de naturalización.				
7.8 No expedición de la carta de naturalización.				
7.9 Nulidad de la carta de naturalización.				

7.10 Pérdida de la nacionalidad mexicana por naturalización.				
7.11 Sanciones	7.11.1 Sanciones a los mexicanos. 7.11.2 Sanciones a los extranjeros. 7.11.3 Sanción administrativa y sanción penal.			

UNIDAD 8	Nacionalidad de las Personas Jurídicas y Regulación Migratoria de Personas Físicas			
	Objetivo Particular: las alumnas y los alumnos contrastarán la regulación sobre nacionalidad de las personas jurídicas con la condición de la condición migratoria de las personas extranjeras.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
8.1 Las Personas Jurídicas en el Derecho de la Nacionalidad.	8.1.1 Nacionalidad de las personas jurídicas. 8.1.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 8.1.3 Nacionalidad de las personas jurídicas en los códigos civiles Federal y del Distrito Federal. 8.1.4 Nacionalidad de las personas jurídicas en el derecho mercantil. 8.1.5 Nacionalidad de las personas jurídicas en la Ley de Inversión Extranjera. 8.1.6 Convención sobre personalidad y capacidad de las personas jurídicas.	5	2	7
8.2 Condición Jurídica de los Extranjeros.	8.2.1 Consideraciones previas. 8.2.2 Régimen jurídico de los extranjeros. 8.2.3 Niveles de estudio de los extranjeros. 8.2.4 Los extranjeros como Personas Físicas. 8.2.5 Marco jurídico de los extranjeros. 8.2.5.1 Constitución Política de los Estados Unidos			

	<p>Mexicanos.</p> <p>8.2.6 Ley de Migración: generalidades.</p> <p>8.2.6.1 Reformas</p> <p>8.2.6.2 Análisis de la Ley de Migración.</p> <p>8.2.6.3 Principios</p> <p>8.2.6.4 Conceptos</p> <p>8.2.6.5 . Aspectos favorables de la ley: protección.</p> <p>8.2.6.6 Aspectos incongruentes: nueva terminología y excesiva flexibilidad.</p> <p>8.2.6.7 Autoridades que participan.</p> <p>8.2.6.8 Regulación migratoria.</p> <p>8.2.6.8.1 Residente temporal en sentido amplio.</p> <p>8.2.6.8.2 Residente permanente</p> <p>8.2.6.9 Derechos y obligaciones de los extranjeros.</p> <p>8.2.6.10 Ingreso de los extranjeros al país.</p> <p>8.2.6.11 Funciones del Instituto Nacional de Migración.</p> <p>8.2.6.12 Vía administrativa.</p> <p>8.2.6.13 Vía judicial</p> <p>8.2.6.13.1 Sanciones administrativas o judiciales a personas físicas.</p> <p>8.2.6.13.2 Sanciones administrativas a las personas jurídicas.</p> <p>8.2.6.13.3 Sanciones administrativas a los servidores públicos.</p> <p>8.2.6.13.4 Sanciones penales</p> <p>8.2.7 Los extranjeros en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.</p> <p>8.2.8 Personas de negocios pertenecientes al Foro</p>			
--	--	--	--	--

	de Cooperación Asia-Pacífico.			
8.3 Limitaciones en la Estancia y Permanencia de los Extranjeros.	<p>8.3.1 Del retorno asistido y la deportación de los extranjeros que se encuentran irregularmente en territorio nacional.</p> <p>8.3.1.1 Retorno asistido.</p> <p>8.3.1.1.1 Naturaleza jurídica del retorno asistido.</p> <p>8.3.1.1.2 Personas vulnerables.</p> <p>8.3.2 Deportación</p> <p>8.3.2.1 Naturaleza jurídica de la deportación.</p> <p>8.3.2.2 Causas de deportación.</p> <p>8.3.3 Expulsión</p> <p>8.3.3.1 Naturaleza jurídica de la expulsión.</p> <p>8.3.3.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>8.3.3.3 Ley de Migración.</p> <p>8.3.3.4 Procedimiento de expulsión.</p> <p>8.3.4 Extradición</p> <p>8.3.4.1 Naturaleza jurídica y fines de la extradición.</p> <p>8.3.4.2 Principios que rigen la extradición.</p> <p>8.3.4.3 Clases de extradición.</p> <p>8.3.4.4 Ubicación de la extradición.</p> <p>8.3.5 Caso Álvarez Machain</p> <p>8.3.6 Traslado de personas y de personas condenadas.</p> <p>8.3.6.1 Naturaleza jurídica del traslado de personas condenadas.</p> <p>8.3.6.2 Análisis Del Convenio de Estrasburgo sobre Traslado de Personas Condenas.</p> <p>8.3.6.2.1 Indulto</p> <p>8.3.6.2.2 Caso Cutting y Caso</p>			

	<p style="text-align: center;">Cassez.</p> <p>8.3.7 Ejecución de Sentencias Penales.</p> <p>8.3.7.1 Naturaleza jurídica del Tratado de Ejecución de Sentencias Penales.</p> <p>8.3.7.2 Objeto y sujetos del Tratado.</p> <p>8.3.7.3 Requisitos de procedencia.</p> <p>8.3.7.4 Garantías del reo y del inimputable.</p> <p>8.3.7.5 Derechos y obligaciones de los Estados parte.</p> <p>8.3.7.6 Derecho aplicable</p> <p>8.3.7.7 Vinculación con el Estado trasladante.</p>			
--	--	--	--	--

UNIDAD 9		Régimen Jurídico de la Propiedad y de la Inversión Extranjera			
		Objetivo Particular: las alumnas y los alumnos analizarán las formas de poseer y adquirir propiedad por parte de las personas físicas y jurídicas extranjeras, así como la regulación específica en materia de inversión en México realizada por las mismas.			
Temas	Subtemas	Horas			De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
		Teóricas	Prácticas		
9.1 Los extranjeros en cuanto a sus bienes.	<p>9.1.1 Capacidad de los extranjeros para adquirir bienes.</p> <p>9.1.2 Derecho aplicable a los extranjeros en relación con los inmuebles.</p> <p>9.1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>9.1.2.2 Cláusula Calvo</p> <p>9.1.3 Ley de Inversión Extranjera.</p> <p>9.1.3.1 Adquisición de bienes inmuebles por los extranjeros.</p> <p>9.1.3.2 Artículo 10 de la Ley de Inversión Extranjera.</p> <p>9.1.3.3 Anticonstitucionalidad del artículo 10 de la Ley de Inversión</p>	5	2	7	

	Extranjera. 9.1.3.4 Artículo 10 A de la Ley de Inversión Extranjera.			
9.2 Inversiones extranjeras	<p>9.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>9.2.1.1 Sector público.</p> <p>9.2.1.2 Sector social.</p> <p>9.2.1.3 Sector privado.</p> <p>9.2.2 Antecedentes de la Ley de Inversión Extranjera</p> <p>9.2.3 Ley de Inversión Extranjera.</p> <p>9.2.3.1 Objeto de la inversión extranjera.</p> <p>9.2.3.2 En qué consiste la inversión extranjera y quien es un inversionista extranjero.</p> <p>9.2.4 Interpretación del Artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera.</p> <p>9.2.5 Áreas de producción y clases de inversión.</p> <p>9.2.5.1 Áreas estratégicas.</p> <p>9.2.5.2 Áreas prioritarias.</p> <p>9.2.5.3 Área privada: inversión extranjera.</p> <p>9.2.5.3.1 Inversión extranjera directa.</p> <p>9.2.5.3.2 Disposiciones transitorias de la Ley de Inversión Extranjera.</p> <p>9.2.5.3.3 Efectos de la inversión extranjera directa.</p> <p>9.2.5.4 Inversión extranjera indirecta.</p> <p>9.2.5.5 Inversión neutra.</p> <p>9.2.6 Reformas constitucionales de 2013 y 2014.</p>			
9.3 Organismos internacionales en materia de inversión extranjera.	9.3.1 Acciones y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos			

	(OCDE) en materia de Inversión. 9.3.2 Agencia Multilateral de Garantía para la Inversión.			
--	--	--	--	--

UNIDAD 10	Cooperación Procesal Internacional			
	Objetivo Particular: las alumnas y los alumnos descubrirán cómo aplicar las reglas de la cooperación procesal internacional en la solución de los problemas de competencia judicial internacional.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
10.1 Antecedentes de la cooperación procesal internacional.				
10.2 Elementos de la Cooperación Procesal Internacional.	10.2.1 Sujetos de la cooperación. 10.2.2 Objeto de la cooperación.			
10.3 Funciones de los tribunales.				
10.4 Clases de cooperación				
10.5 Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados.		5	1	6
10.6 Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras.	10.6.1 Sistemas de reconocimiento. 10.6.2 Requisitos mínimos para el reconocimiento de sentencias extranjeras. 10.6.3 Procedimiento para el reconocimiento de las sentencias, su ejecución, eficacia y efectos. 10.6.4 Incidente de homologación.			
10.7 Cooperación procesal en el derecho mexicano.	10.7.1 Convenciones y Protocolos emanados de la ONU y de la OEA en materia de			

	cooperación judicial procesal. 10.7.2 Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.			
--	---	--	--	--

Total, de horas teóricas	48
Total, de horas prácticas	16
Suma total de horas clase	64
Total de horas de investigación, estudio y prácticas adicionales fuera del salón de clases por parte de las y los alumno(as)	64

Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje	Mecanismos de Evaluación del aprendizaje de las y los alumnos(as)
Cada profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios:
<ul style="list-style-type: none"> » Exposición docente / alumno(a) » Análisis de Películas » Aprendizaje basado en proyectos » Conferencia por profesionales invitados » Conferencias » Discusión de casos reales en grupo » Elaboración de cuestionarios » Elaboración de documentos jurídicos » Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc. » Elaboración de proyectos » Ensayos susceptibles a publicación » Lecturas obligatorias » Lluvia de ideas » Modelo DDS (Dialogue Design System) » Resolución de cuestionarios » Seminarios » Solución de casos prácticos por los alumnos » Trabajo en equipo » Trabajos de investigación » Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura 	<ul style="list-style-type: none"> » Actividades de aprendizaje dentro de clase » Asistencia a clases » Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar » Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura » Ensayos » Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero) » Evaluación de procesos/habilidades en aula o in situ » Evaluación oral (entrevista/prueba oral) » Exámenes finales » Exposiciones » Investigaciones » Participación en clase » Presentación de una tesina » Pruebas escritas: con preguntas abiertas y cerradas, de opción múltiple, falso o verdadero, relación de columnas o canevas, de completamiento y dibujo. » Reseña » Resolución de cuestionarios/ensayos/informes » Rúbricas por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otra. » Rúbricas de conocimientos.
Sugerencia del Sistema de Evaluación	

Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito	10%
Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
Un examen parcial oral	10%
Un trabajo en equipo	10%
Un examen final	10%
Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
Reporte de Lectura	10%
Total	100%

Nota: Cada Profesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado a las y los alumnos(as) al inicio del curso.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte de las y los alumnos(as) del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar a las y los alumnos(as) a la constancia y excelencia académica.

Los profesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Perfil profesiográfico del docente

Título o grado: título de licenciado, Especialista o Maestro o Doctor en Derecho o de Licenciado en Relaciones Internacionales.

Experiencia docente: con experiencia docente.

Otras características: con experiencia en didáctica para poder enseñar de forma práctica y sencilla a los alumnos, que compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia en los temas específicos y afines a esta asignatura.

Bibliografía básica

ALBA SALAZAR, Oscar y Camilo Céspedes, Ricardo, *Metodología de la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho Internacional Privado*, Bolivia, Instituto de Estudios Internacionales, 2014.

ALBORNOZ, María Mercedes, *Derecho Internacional Privado para un Mundo Globalizado*, México, Centro de Investigación y Docencia, 2014.

ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Derecho Internacional Privado*, 15ª ed., México, Porrúa, 2015

CONTRERAS VACA, José Francisco, *Derecho Internacional Privado Parte General* 5ª ed., México, Porrúa, 2014.

CORONADO CONTRERAS, Laura, *Manual de Derecho Internacional Privado Casos Prácticos*, 2ª ed., México, Porrúa, 2015.

DÍAZ BRAVO, Arturo, *Derecho Mercantil: Generalidades, el Acto de Comercio, la Empresa, la Competencia Mercantil, las Sociedades Mercantiles*, 5ª ed., México, IURE editores, 2014.

ESPLUGUES MOTA, Carlos, *Derecho Internacional Privado*, 9ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.

FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos, *Derecho Internacional Privado: Textos y Materiales*, 5ª ed., Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2016.

GARCIMARTÍN ALFÉREZ, Francisco J., *Derecho Internacional Privado*, 3ª ed., Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2016.

MANSILLA Y MEJÍA, María Elena, *Derecho Internacional Privado*, México, IURE, 2014.

PEREZNIETO CASTRO, Leonel, *Derecho Internacional Privado, Parte General*, 10ª. ed., México, Oxford University Press, 2015. SÁNCHEZ ÁLVAREZ, María del Carmen, *Derecho Internacional Privado I*, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho UNAM Derecho Internacional Privado I, México, Porrúa, 2015.

SCOTTI, Luciana Beatriz, *Derecho Internacional Privado: Globalización e Internet*, 1ª ed., México, Porrúa, 2016.

Bibliografía complementaria

ABARCA JUNCO, Ana Paloma, *Prácticas de Derecho Internacional Privado: Ejercicios y Materiales de Apoyo*, 6ª ed., Madrid, Colex, 2012.

ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Derecho Internacional Privado*, 17ª ed., México, Porrúa, 2008.

ARJONA COLOMO, Miguel, *Derecho Internacional Privado*, Barcelona, Bosch, 1954.

BOGGIANO, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, tomo I, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.

BOGGIANO, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, tomo II, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.

BOGGIANO, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, tomo III, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.

BUSTAMANTE Y SIRVÉN, Antonio Sánchez, *Manual de Derecho Internacional Privado*, 4ª ed., La Habana, Cuba, La Mercantil, 1947.

CARRASCOSA GONZÁLEZ, Javier, *Autonomía de la Voluntad: Elección de la Ley Aplicable al Contrato Internacional*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez-Universidad de La Sabana, 2013.

CASTELLANOS RUIZ, Esperanza, *Determinación de Ley Aplicable a los Contratos Internacionales en Defecto de Elección Aplicación del Artículo 4 del Reglamento Roma I*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez-Universidad de La Sabana, 2012.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, *Derecho Civil, Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez*, 10ª ed., México, Porrúa, 2006.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, 65ª ed., México, Porrúa, 2013.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *La Definición del Derecho: Ensayo de Perspectivismo Jurídico*, México, Coyoacán, 2012.

GAXIOLA MORAILA, Federico Jorge, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo D-H, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Porrúa, 2007.

GOLDSCHMIDT, Werner, *Suma del Derecho Internacional Privado*, Buenos Aires, Ejea, 1958.

GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso, *Extradición en Derecho Internacional: Aspectos y Tendencias Relevantes*, 2ª ed., México, IJ-UNAM, 2000.

Documentos publicados en internet

Acta de París del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Estocolmo 24-I-1967- D.O. 24-I-1975.

http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=283698

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.

https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo97_es.pdf

ADAME GODDARD, Jorge, *Derecho Privado. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1590>

BRISEÑO SIERRA, Humberto, *El Arbitraje en el Derecho Privado, Situación Internacional*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=715>

Convención de Naciones Unidas sobre Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para Contraerlo y su Registro.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>

Convención de Naciones Unidas sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras. Organización de Naciones Unidas, New York 1958, D.O. 22-VI-1971.

<http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/NY-conv/New-York-Convention-S.pdf>

Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, Ciudad de Panamá, 30-I-1975, D.O. 27-IV-1978.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-35.html>

Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras, La Paz, Bolivia, CIDIP III, 24-V-1984, D.O. 28-VIII, 1987.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-50.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores. La Paz, Bolivia, 24-V-1984, CIDIP III, D.O.F. 21-VIII-1987.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-48.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas, Ciudad de Panamá, 30-I-1975, CIDIP I, D.O.F. 9-II-1978. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-33.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Sociedades Mercantiles, Montevideo, Uruguay, 8-V-1979, D.O.F. 13-I-1983.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-40.html>

Sitios electrónicos de interés

Organización de las Naciones Unidas

<http://www.un.org/es/index.html>

Organización de los Estados Americanos

<http://www.oas.org/es/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos

<http://www.corteidh.or.cr/>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

<http://www.dif.cdmx.gob.mx/>

Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado

<https://www.amedip.org/>

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

<https://www.hcch.net/es/home>

Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid

<http://biblioteca.ucm.es/der>

Biblioteca Jurídica de la Universidad de Murcia

<http://biblioteca.ucm.es/der>